



Propuesta de provisión de una plaza de PROFESORES ASOCIADOS, convocada a concurso público por Resolución de fecha 30 de junio de 2016 (BOUC 4 de julio de 2016), código 3006/ASO/126 del área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Plástica adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica de la Facultad de Educación Las Artes Plásticas y Visuales como instrumento de aprendizaje

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DOMÍNGUEZ RIGO, MIGUEL	6,7



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
BAUTISTA CARRASCOSA, LORETO	1	0	1	0,5	0,5	3	0,3	0	0	0	0,3	0,3	0,1	0	0,4	3,7
BONALES DAIMIEL, GEMA	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
CAMPO MOZO, MARÍA EULALIA	0,8	0	0	0,5	1	2,3	0,5	0	0	0	0,5	0	0,1	0	0,1	2,9
CUETO CAÑETE, BELÉN	0,8	1	0,8	0,5	0,5	3,6	0,5	0	0,2	0,1	0,8	0,3	0,3	0	0,6	5
DOMÍNGUEZ RIGO, MIGUEL	0,8	0,8	0,5	1	0,5	3,6	2	0,2	0,3	0	2,5	0,3	0,3	0	0,6	6,7
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ELENA	0,8	0,8	0	1	1	3,6	2	0	0,1	0	2,1	0,3	0,1	0	0,4	6,1
HERNÁNDEZ DOMINGO, ÁNGELA	0,7	0,2	0	0,5	0,3	1,7	0,2	0	0	0	0,2	0	0	0	0	1,9
MARTÍNEZ DE UBAGO, MARÍA	1	0,3	0	0,7	1	3	0	0	0,1	0	0,1	0,1	0,2	0	0,3	3,4
MORENO SÁINZ EZQUERRA, YERA	0,8	0,8	0	0,5	0,5	2,6	0,2	0	0,1	0	0,3	0,3	0,3	0	0,6	3,5
SERRANO NAVARRO, ANA MARÍA	1	0	0	1	1	3	1	0	0,1	0	1,1	0,2	0,2	0	0,4	4,5

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1. Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
2. Méritos artísticos: exposiciones, premios,... (hasta 1 punto)
3. Gestión y cargos académicos (hasta 1 punto)
4. Titulaciones académicas afines al perfil y área de la plaza (hasta 1 punto)
5. Otros méritos profesionales y académicos (hasta 1 punto)
6. Experiencia docente en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza (hasta 2 puntos)
7. Méritos relacionados con programas de doctorado del área al que pertenece la plaza (hasta 0,5 punto)
8. Publicaciones relacionadas con líneas de investigación y proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza (hasta 0,5 punto)
9. Becas de investigación relacionadas con el perfil de la plaza (hasta 1 punto)
10. Participación en congresos, cursos y seminarios relacionados con el perfil de la plaza (hasta 0,3 punto)
11. Proyectos de innovación educativa y mejora docente (hasta 0,3 punto)
12. Becas y acreditaciones (hasta 0,4 punto)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
CALAFATE DELGADO, LUCÍA	1
GIL SEGOVIA, JUAN ANTONIO	3
MUÑOZ GÓMEZ, PAULA	2
PÉREZ FARIÑAS, RAQUEL	3
PLÁ NAVARRO, MARÍA DE LOS DESAMPARADOS	1
DEL ROSAL ALONSO, INMACULADA	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No presenta vida laboral.
- (5) No presenta justificantes.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncio del Centro y del Departamento, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de septiembre de 2016.

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: Manuel Hernández Belver

Fdo: M^a del Carmen Moreno Sáez

Fdo: Román Morajudo Manzanet

Fdo. Carlos Emilio Zaldívar Santamaría

Fdo: Noemí Ávila Valdés

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

14 de septiembre de 2016

Fdo: M^a Isabel Salor Corraliza